



**ASISTENCIA SANITARIA PARA ESPAÑOLES DE ORIGEN RESIDENTES EN EL EXTERIOR QUE RETORNAN  
DEFINITIVAMENTE A ESPAÑA.  
Real Decreto 8/2008, de 11 de enero**

**SOLICITANTE**

Nombre		Primer Apellido		Segundo Apellido				
DNI/Pasaporte		Fecha de nacimiento		País de residencia				
Domicilio				Número	Bloque	Escalera	Piso	Puerta
Código Postal	Localidad			Teléfono				

Documentos que acompañan a la solicitud:

- Documento que acredite la nacionalidad española de origen.
- Certificación consular, en donde consten el alta y la baja en el Registro de Matrícula.
- Si el solicitante procede de **Andorra, Chile, Marruecos, Perú, Túnez, Canadá** o de **algún Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo**: Certificado emitido por la institución de Seguridad Social competente en el país de procedencia, acreditativo de que no procede la exportación del derecho a la prestación de asistencia sanitaria
- Si el solicitante procede de **Brasil**, informe de la Consejería de Trabajo y asuntos Sociales o de la Sección Laboral o del Consulado o de la Sección Consular de la Embajada relativo a la legislación vigente la exportación del derecho a la prestación sanitaria en este país
- Libro de Familia o certificado de inscripción del matrimonio o de la pareja de hecho o de nacimiento, en el caso de que retornen familiares junto con el español de origen.
- Certificado de reconocimiento del grado de discapacidad igual o superior al 65% en el caso de hijos incapacitados mayores de 26 años que retornen junto con el español de origen.

De conformidad con lo previsto en el artículo 3 bis de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, no será necesario aportar los documentos de identificación personal y empadronamiento, toda vez que el INSS está facultado, para comprobar los datos de identidad, domicilio y residencia en los ficheros de las Administraciones Públicas competentes, sin necesidad del consentimiento de los interesados.

SOLICITO, el reconocimiento del derecho a la prestación de asistencia sanitaria en España.

....., a ..... de ..... de .....

Firma del solicitante,

Esta solicitud va a ser tramitada por medios informáticos. Los datos personales que figuran en este formulario serán incorporados al fichero BADAS, creado por Orden ESS/1452/2012, de 29 de junio (BOE del 3 de julio) y permanecerán bajo la custodia de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social. En cualquier momento puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre los datos incorporados al mismo ante la Dirección Provincial del INSS o ante un Centro de Atención e Información del INSS (art. 5 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal. BOE del día 14).